

Requisito de máscara para la orden “Mas Seguro en el Hogar” Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuándo debo usar una máscara?

Tienes que usar una máscara cuando estás en público y en contacto cercano con otras personas. Específicamente, la orden dice que debe de usar una máscara cuando esté a menos de seis pies de una persona que viva en otro hogar en cualquiera de los siguientes lugares: (a) un espacio interior abierto al público; (b) un vehículo operado por un servicio de transporte; y (c) un espacio público al aire libre donde se reúnen diez o más personas.

2. ¿Los niños menores tienen que usar una máscara? ¿Qué pasa con las personas que hacen ejercicio? En otras palabras, ¿hay alguna excepción al requisito de usar máscaras?

Hay cinco categorías de excepciones. La categoría más grande, excepciones para la “necesidad práctica”, abarca a personas o situaciones en las que el uso de máscaras es incompatible con las realidades de la vida, por ejemplo, niños de seis años o menos (o menores del segundo grado), personas con ciertas condiciones médicas o discapacidades, al comer y beber, procedimientos médicos y dentales, etc. También hay categorías de excepciones para el ejercicio, para comunicarse con una audiencia y para ciertas funciones laborales esenciales. Una categoría adicional establece excepciones estrechas para actividades protegidas como cuando sea necesarios ir a votar y al atender servicios religiosos, aunque se recomienda usar una máscara.

3. ¿Qué tipo de máscara facial se requiere?

El requerimiento permite el uso de todo tipo de máscaras, ya sea compradas en la tienda, hechas en casa o improvisadas con artículos del hogar como bufandas, pañuelos o camisetas. Lo importante es que la máscara cubra las fosas nasales y la boca. Para obtener instrucciones sobre cómo hacer su propia máscara, consulte los “Cómo hacer revestimientos faciales de tela” de la CDC, disponibles en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-to-make-cloth-face-cover.html>. El uso de un protector facial cumple con el nuevo requisito de máscara siempre y cuando cubra completamente las fosas nasales y la boca. El protector facial debe de extenderse justo más allá de la barbilla con el fin de cubrir completamente la boca.

4. Vivo en una ciudad o condado que ya tiene una orden de máscara local. ¿Debo de seguir la orden local o esta orden estatal?

Siga esta orden estatal. Mientras esta orden esté vigente, reemplazará todas las reglas de máscara locales para proporcionar una regla uniforme a nivel estatal.

5. Soy dueño de un negocio. ¿Qué significa esta orden para mi negocio?

La orden requiere que las empresas tomen medidas razonables, cuando sea posible, para alentar el uso de máscaras por parte de empleados y clientes. Un ejemplo de un paso razonable podría ser publicar avisos que alienten a los clientes a usar una máscara. Aunque no se requiere que un negocio niegue la entrada a personas sin máscara, el negocio siempre conserva el derecho de hacerlo, y al hacerlo sería un paso razonable para alentar el uso de la máscara.

6. ¿Cuánto tiempo estará vigente el nuevo requisito de máscara?

El requisito de máscara entró en vigencia el jueves 16 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. Actualmente expirará el lunes 31 de agosto de 2020.

7. ¿Este requerimiento se aplica a las escuelas?

Bajo una orden enmendada emitida el 29 de julio de 2020, se requieren máscaras en las escuelas. Específicamente, cada empleado, y cada estudiante en segundo grado o superior, deberá de usar una máscara en la mayor medida posible cuando esté interactuando con una persona de hogar diferente, dentro de seis pies de distancia. Aunque los funcionarios de educación locales pueden suplementar y aclarar esta regla según como lo consideren apropiado para las condiciones locales, el objetivo de la enmienda del 29 de julio de 2020 es promover el uso de máscaras entre los empleados y estudiantes de la escuela como un medio para reducir la propagación de COVID-19.